

teleférico **SAN
BERNARDO**



**OBRA: “CERRAMIENTO DE TORRE N°4 DEL TELEFÉRICO SAN BERNARDO-
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.”.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. OBJETO

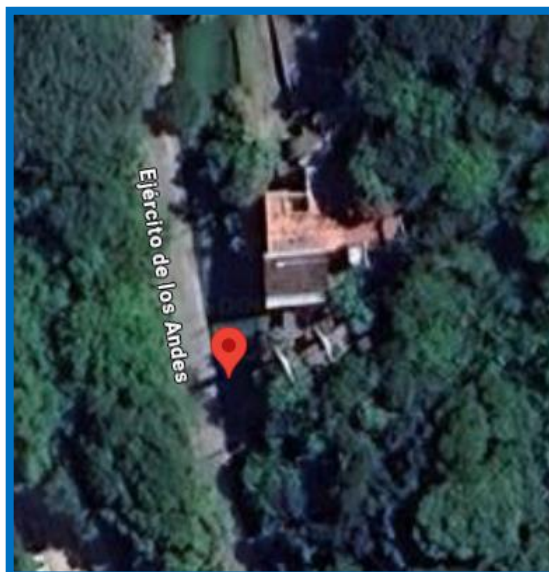
El presente pliego tiene por objeto brindar los lineamientos constructivos y los requerimientos técnicos necesarios para el diseño y construcción de un enrejado de la Torre N°4 del Teleférico San Bernardo, donde constantemente se acumula basura, lo que dificulta las tareas de mantenimiento de la torre en cuestión.

2. UBICACIÓN

La obra a ejecutar se encuentra en la ciudad de Salta - Capital, ubicada en la línea del Teleférico al Cerro San Bernardo, torre N°4.

La obra por ejecutar se ubica en las coordenadas geográficas:

- Latitud = 24°47'32.50"S
- Longitud = 65°23'54.10"O



Fotografías de la situación actual:



3. DESCRIPCION DE LA OBRA A EJECUTAR

En la torre N° 4 ubicada en el Teleférico San Bernardo se debe ejecutar un enrejado a la vuelta de 4 mts de altura, con concertina de alambre de púas para evitar el ingreso de personal ajeno a la empresa, que contará con una puerta de acceso y escalera interna para el acceso a toda la zona de trabajo.

Estructuralmente estará conformado de columnas de caño estructural de 50x50x2mm y el cerramiento con bastidores de ángulo y cerramiento de metal desplegado pesado.

El alcance específico de la obra tendrá las siguientes tareas:

- Proyecto ejecutivo.
- Replanteo.
- Fabricación de estructura metálica con provisión de materiales.
- Fabricación de puerta y escalera interna.
- Anclajes químicos y montaje en obra.
- Limpieza de obra.

Se adjunta como anexo I, croquis con medidas y planteo inicial de estructura y cerramiento.

4. GENERALIDADES

La presentación de la propuesta implica, por parte del proponente, el conocimiento completo del lugar de las obras, así como también toda la información relacionada con la ejecución de los trabajos: clima, época, frecuencia, intensidad y características de las precipitaciones pluviales, etc., medios de comunicación y transportes; reglamentaciones vigentes Nacionales, Provinciales y Municipales, que puedan tener aplicación en la ejecución de las obras; precios y facilidades de conseguir materiales y mano de obra y toda otra circunstancia que pueda influir en el costo, marcha y terminación de las obras, de tal manera que la propuesta sea hecha sobre la base de datos obtenidos por medios propios de información del proponente.

La Contratista no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será la única responsable. El cómputo métrico incluido en planillas del legajo es meramente indicativo, por lo que la Contratista deberá verificar las cantidades a considerar en su propuesta.

La omisión de algunos ítems, parcial o totalmente, o la no descripción de algunos de ellos en este Pliego o en la Oferta y/o documentación a presentar por el Proponente, no exime a este de su obligación de su ejecución, de acuerdo a sus fines y según lo detallado en el Pliego.

5. TAREAS PRELIMINARES

5.1. Conocimiento del lugar de emplazamiento de las obras

El Contratista deberá examinar por su cuenta y riesgo el estado actual de la torre en cuestión; como asimismo las condiciones topográficas primitivas y las proyectadas.

5.2. Señalización

Estará a cargo de la Contratista la provisión e instalación en todos los sectores de la obra pudiéndose utilizar cinta demarcadora (con indicador de zona de peligro); carteles gráficos con el fin de lograr una orientación exacta para la correcta circulación.

5.3. Medidas de Seguridad

El contratista tomará todas las precauciones que correspondan para evitar accidentes a su personal, así como al de la Inspección o a terceros. Además, se preverá al personal Seguro de Riesgo de Trabajo. Será de estricta aplicación la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Deberá construir y mantener a su costa los cercos y vallados necesarios de acuerdo a las normas vigentes, durante el lapso que dure la obra.

5.4. Cartel de Obra

- Estará a cargo de la Contratista y forma parte de la lista de conceptos que componen los Gastos Fijos a cotizar dentro de la Planilla de Gastos Generales e Indirectos la ejecución del Cartel de Obra.
- La empresa deberá colocar cartel de obra indicado por la Inspección, con la leyenda correspondiente indicada por la secretaría de prensa.
- El cartel será instalado por el contratista en el lugar que indique la inspección.
- El no cumplimiento de la instalación del cartel en tiempo y forma hará pasible al contratista de las sanciones establecidas al efecto en los pliegos.

5.5. Retiro de escombros

El costo de todos los trabajos, referidos a carga y retiro de escombros, y de otros análogos que pudieran ser necesarios, como así también la provisión de materiales y planteles que para el mismo fin se precisaran, se consideran incluidos en los precios que se contraten.

5.6. Normas y Reglamentos

Los trabajos a realizar deberán ajustarse a las condiciones establecidas en todos los Códigos, Ordenanzas, Leyes y Reglamentaciones vigentes, tanto nacionales, provinciales como municipales.

5.6.1. Recepción

Una vez terminados todos los trabajos, el Contratista solicitará la aceptación de los mismos a la Inspección, la que de corresponder labrará un Acta donde conste que los trabajos han sido realizados de conformidad con la documentación contractual, con las órdenes impartidas por la Inspección.

5.7. Materiales

Los materiales responderán básicamente en lo que respecta a propiedades físicas y químicas, así como también a las normas de recepción, almacenaje, etcétera, a lo estipulado en el Reglamento CIRSOC 201.

6. LIMPIEZA PERIÓDICA y FINAL

6.1. Limpieza periódica de obra

La Contratista deberá prever personal destinado exclusiva y específicamente a la limpieza periódica de obra, instruyendo a todo el personal afectado a los trabajos de albañilería, electricidad, pintura, carpintería, etc. y que comprenden los distintos ítems o rubros de obra a no provocar la innecesaria acumulación de restos de materiales, la cual puede ser causal de posibles accidentes, independientemente de ello se establece un mejor aspecto del ambiente laboral de todos los intervinientes en el emprendimiento de ejecución de obra.

Asimismo se deberá tener especial cuidado en la preservación de los elementos y o productos insumos de la obra, prestando especial cuidado en la estiba de los mismos, a efectos de evitar, derrames, roturas, daños etc. de los mismos.

6.2. Limpieza final de obra

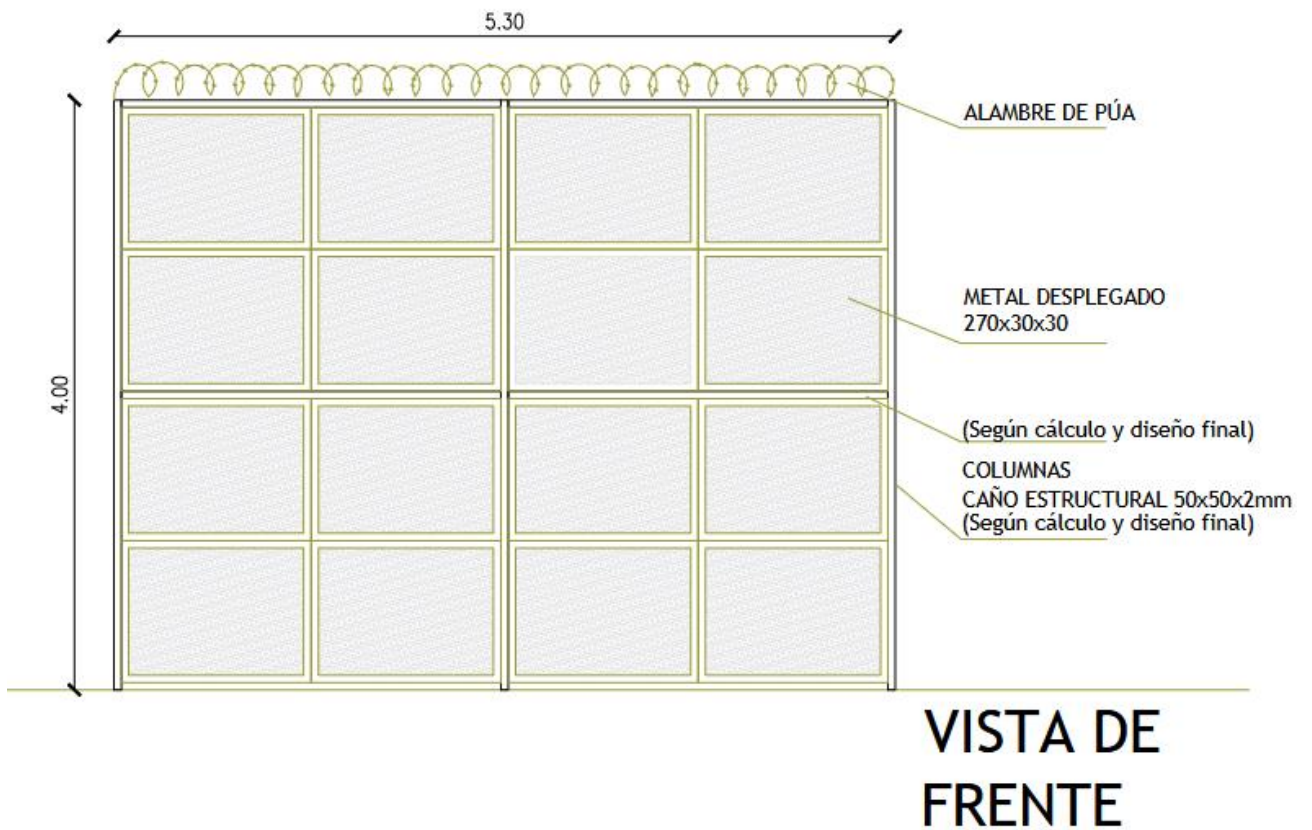
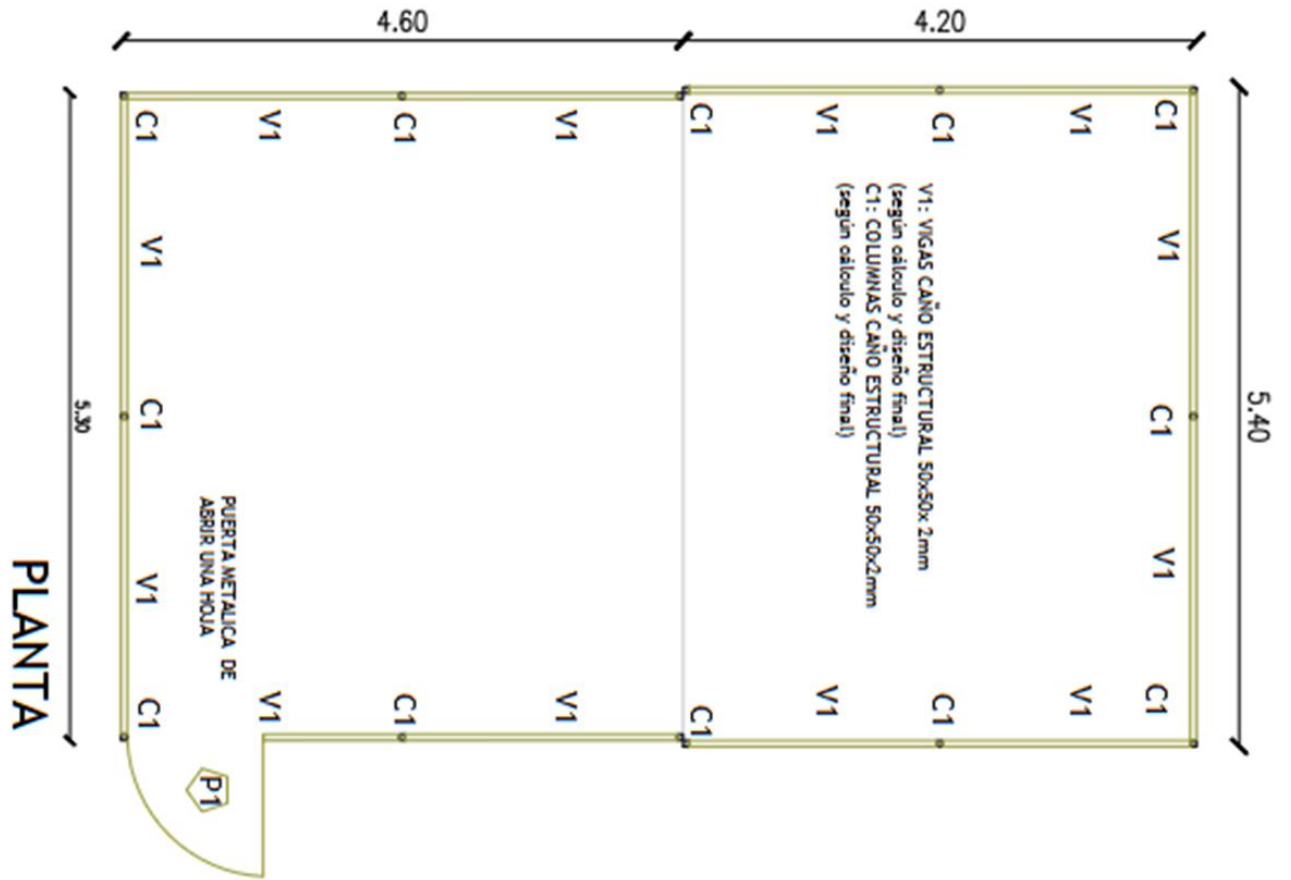
Se deberá prestar especial atención en la limpieza general final de obra, teniendo especial atención en el cuidadoso tratamiento de circulaciones y entorno inmediato.

El cúmulo de todo aquello que sea descartado de la obra deberá ser retirado periódicamente a lugares destinados a ese vuelco indicado por el comitente.

“CERRAMIENTO DE TORRE N°4 DEL TELEFÉRICO SAN BERNARDO- COMPLEJO TELEFÉRICO
SALTA S.E.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ANEXO PLANO / CROQUIS



“CERRAMIENTO DE TORRE N°4 DEL TELEFÉRICO SAN BERNARDO- COMPLEJO TELEFÉRICO
SALTA S.E.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

